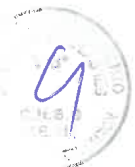


**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A ADQUIRIR  
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA**

<b>FOTOMETRO MULTIPARAMETRO PARA ANÁLISIS DE AGUA</b>		
<b>N°</b>	<b>INSTITUTO/S BENEFICIARIO/S</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	9 DE MAYO	1
	AGUSTIN HAYA DE LA TORRE	1
	CEFOP LA LIBERTAD	1
	CHINCHA	1
	DANIEL VILLAR	1
	HAQUIRA	1
	HUARMEY	1
	JAVIER PULGAR VIDAL	2
	JULI	1
	MANUEL JESUS DIAZ MURRUGARRA	1
	MOTUPE	1
	PACARAN	1
	PALPA	1
	SANTA LUCIA	1
	TINYASH	1
	VICTOR ANDRES VELAUNDE	1
	VICUS	2
VIRU	4	
	<b>TOTAL</b>	<b>23</b>
<b>Especificaciones Técnicas</b>		
<b>2</b>	<b>Generalidades</b>	
	El fotómetro multiparámetro mide los parámetros más importantes para determinar la calidad del agua. El conocimiento en el uso y manejo de este equipo es para determinar la calidad del agua de riego para los cultivos y el tratamiento necesario de ser el caso.	
<b>3</b>	<b>Características:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Miden 8 parámetros de calidad del agua de nutrientes de la planta que incluyen potasio, calcio y magnesio</li> <li>- Pantalla LCD</li> <li>- Hasta 60 métodos pre-programados</li> <li>- Con medidor de Ph</li> <li>- Registro de datos</li> <li>- Medida directa en absorbancia</li> <li>- Con cubetas de medición con tapa</li> <li>- Con conector de cable USB a micro USB</li> <li>- Alimentación: 12 V con adaptador incluido</li> </ul>	
<b>4</b>	<b>Accesorios y/o suministros</b>	
4.1	Baterías recargables	
<b>5</b>	<b>Calibración</b>	
5.1	No se requiere	
<b>6</b>	<b>Requerimientos de energía eléctrica</b>	
6.1	Corriente de energía eléctrica de 220V	
<b>7</b>	<b>Seguridad</b>	
7.1	No se requiere	
<b>8</b>	<b>Manuales</b>	
8.1	El proveedor deberá entregar manual de uso y funcionamiento en versión español impresa y/o digital.	
<b>9</b>	<b>Tiempo de entrega del equipo</b>	
9.1	El tiempo de entrega del equipo será hasta 60 días, lo cual debe ser especificado en la cotización del proveedor.	
<b>10</b>	<b>Lugar de entrega del equipo</b>	
	El precio ofertado por el proveedor, debe incluir la entrega del bien en la sede principal del IESTP beneficiario, cuya dirección se indica a continuación:	



N°	Beneficiario- Instituto de Educación Superior Tecnológico	Lugar de entrega
1	9 DE MAYO	Jr. Sillalanan N°380. Distrito Manzanares Provincia Concepción Departamento Junín
2	AGUSTIN HAYA DE LA TORRE	Avenida 28 De Julio Norte N° 280. Distrito Sihuas Provincia Sihuas Departamento Áncash
3	CEFOP LA LIBERTAD	Carretera Panamericana Km. 5231. Portada de Huancaco - Virú. Distrito Virú. Provincia Virú. Departamento La Libertad
4	CHINCHA	Fundo Puquio Santo S/N Lurinchincha, altura del Km. 206.5 antigua panamericana Sur. Distrito Chinchabaja. Provincia Chinchabaja. Departamento Ica
5	DANIEL VILLAR	Jirón Sucre N° 124. Distrito Caraz Provincia Huaylas Departamento Áncash
6	HAQUIRA	Calle Almirante S/N. Distrito Haquira Provincia Cotabambas Departamento Apurímac
7	HUARMEY	Avenida El Olivar Mz. A Lt. 10. Distrito Huarvey Provincia Huarvey Departamento Áncash
8	JAVIER PULGAR VIDAL	Carretera Charamayo S/N. Distrito Panao Provincia Pachitea Departamento Huánuco
9	JULI	Avenida Alfonso Ugarte N° 1064. Distrito Juli Provincia Chucuito Departamento Puno
10	MANUEL JESUS DIAZ MURRUGARRA	Jirón Santa Cruz N° 304, Caserío Puente Piedra. Distrito Cascas Provincia Gran Chimú Departamento La Libertad
11	MOTUPE	Avenida Juan Pablo II N° 468. Distrito Motupe Provincia Lambayeque Departamento Lambayeque
12	PACARAN	Jirón Chiclayo N° 180. Distrito Pacaran Provincia Cañete Departamento Lima
13	PALPA	Calle Ica N° 200. Distrito Río Grande Provincia Palpa Departamento Ica
14	SANTA LUCIA	Villa Limón Verde S/N. Distrito Santa Lucía Provincia Lampa Departamento Puno
15	TINYASH	Jirón Huánuco S/N. Distrito Huacaybamba Provincia Huacaybamba Departamento Huánuco
16	VICTOR ANDRES VELAUNDE	Centro experimental de Muyca - Caserío Muyca a 20 minutos aprox. Del campus central del IEST (av. Manuel Porturas N° 2370). Provincia y distrito de Santiago de Chuco, y departamento de La Libertad
17	VICUS	Calle Vate Manrique Mz. V, Lt. 7. Distrito Chulucanas Provincia Morropón Departamento Piura
18	VIRU	Avenida Viru N° 696. Distrito Viru Provincia Viru Departamento La Libertad
<b>Debe estar incluido el costo de transporte, instalación y seguro.</b>		
La entrega se realizará en la hora convenida por el contratante, previa coordinación con los IEST.		
<b>11</b>	<b>Puesta a punto e instalación</b>	
11.1	El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta puesta a punto y funcionamiento. La prueba de funcionamiento debe ser realizada por personal técnico calificado. Cada IEST proporcionará el ambiente adecuado para la puesta a punto del equipo.	
<b>12</b>	<b>Capacitación de funcionamiento del equipo</b>	
12.1	Lugar: en el local del IEST beneficiario	
	Número de asistentes para la capacitación: 3 a 5	
	Duración: 2 a 4 horas	
	Para la capacitación, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: - El capacitador debe ser un profesional o técnico acreditado por el proveedor, con amplia experiencia y conocimiento sobre el uso y funcionamiento del equipo. - La capacitación sobre el uso y funcionamiento del equipo deberá ser coordinada entre el proveedor y el IEST beneficiario. - El IEST debe proporcionar el área y lugar adecuado para la capacitación. - La capacitación deberá ser netamente práctico.	
<b>13</b>	<b>Conformidad</b>	
13.1	La conformidad será otorgada una vez el equipo se haya recibido, probado, entregado con sus accesorios y suministros completos y realizado la capacitación. Se suscribirá acta de conformidad del equipo suscrita por el Director del Instituto, en base a la que dará la conformidad el PMESUT.	
<b>14</b>	<b>Garantía</b>	



14.1	<p>La garantía mínima del equipo es de 1 año (el proveedor debe indicar en la cotización el número de años de la garantía) Durante el período de garantía, el proveedor deberá reponer sin costo para el comprador, los accesorios elementos o dispositivos del equipo, que resulten dañados o deteriorados o comprobadamente por defecto de fabricación.</p> <p>El tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos dañados, deteriorados o defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor, no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o bien defectuoso, y no generará costo alguno para la institución. Si persisten las fallas por tres veces o más por la misma causa, durante el tiempo de la garantía, el equipo deberá ser reemplazado en su totalidad.</p> <p>Las llamadas de servicio por concepto de garantía deberán ser atendidas en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la comunicación.</p>
<b>15</b>	<b>Servicio técnico (después de culminado el período de garantía)</b>
15.1	<p>El proveedor deberá acreditar contar con el soporte técnico para el equipo. Luego de la garantía, el proveedor deberá brindar servicio técnico durante la vida útil del equipo, consistente en la provisión del servicio de diagnóstico de fallas y suministro de repuestos, de manera oportuna. El costo de este servicio será asumido por el Instituto beneficiario.</p>

